

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2025" CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR N° ENDE-CDGE-R-2025-011

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 4453 de 14 de enero de 2021 en su artículo 5 (INCORPORACIONES) incorpora el Artículo 83 BIS en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios:

Artículo 83 BIS.- (EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATÉGICAS)

I. Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, podrán realizar de manera directa sus procesos de contrataciones de bienes y servicios, destinados a cumplir con las actividades relacionadas directamente con su giro empresarial o de negocios.

Que, de acuerdo al Artículo 11, parágrafo II de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE de ENDE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo el 25 de febrero de 2025 aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, Sección VII Contratación Directa para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, Artículo 20 (Contratación Directa de Bienes y Servicios), señala que: *"La MAE podrá designar como Responsable de Contratación Directa (RCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Ejecución de Proyectos y/o Jefes de Departamento, y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Coordinadores y/o Jefes o Coordinadores de Unidades Ejecutoras de Proyectos".*

Que, el artículo 21 del RE-SABS-EPNE de ENDE establece:

"Artículo 21. (CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)

*Mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha 16 de julio de 2008 se dispone la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el artículo 3 párrafo II, Art. 6 y Art. 8 inciso a) y e) y el Art. 9, establecen que ENDE puede desarrollar **actividades de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, en el marco de desarrollo del sector eléctrico.**"*

El Decreto Supremo N° 0267, de 26 de agosto de 2009 establece que ENDE es una empresa de carácter corporativo, teniendo bajo su control todas las actividades de la cadena productiva energética por sí o a través de las empresas subsidiarias bajo su control, ya sean empresas públicas o empresas de economía mixta en las que tenga participación accionaria.

ACTIVIDADES DIRECTAS RELACIONADAS AL GIRO EMPRESARIAL DE ENDE:

- La contratación de Bienes y Servicios relacionados a proyectos de inversión y pre inversión.
- La contratación de Bienes y Servicios destinados a la administración, operación y mantenimiento de las actividades de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica".

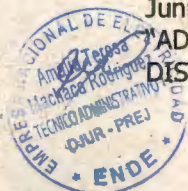
Que, el artículo 10 (CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR) del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, establece: *"Es un proceso previo que se realiza para la contratación de bienes y servicios, por montos mayores o iguales a Bs20.001 (Veinte mil uno 00/100 bolivianos) y que no estén comprendidos entre los casos establecidos en el Artículo 9 del presente manual."*

Que, el numeral 2. del artículo señalado precedentemente, establece que UADM: *"Publica en la página web de ENDE y alternativamente la difunde en otros medios de difusión y/o comunicación, y/o alternativamente invita a potenciales proponentes".*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-6/22-25 de 17 de junio de 2025, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable de Contratación Directa - RCD de los procesos relacionados con el Giro Empresarial o de Negocios de ENDE, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias.

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso de **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO-GESTIÓN 2025"**.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-5/10-25 de 22 de mayo de 2025, el Profesional Junior - GOSE 3 vía Profesional Senior justifica al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos, la **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO - GESTIÓN 2025"**.



Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-6/22-25 de 06 de junio de 2025, el Jefe Unidad Regulatoria y Economía vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía a.l., la contratación para: **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2025"**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica, adjuntando a tal efecto:

- Especificaciones Técnicas.
- Precio Referencial, debidamente respaldado.
- Certificación Presupuestaria – Certificación POA.
- Justificación de la contratación *ENDE-IT-UTDI-5/10-25*.
- Registro en el PAC.

Que, el proceso fue publicado en la página Web de ENDE y mesa de partes el 13 de junio de 2025, asimismo se emitió varias invitaciones para la presentación de propuestas a posibles proponentes.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimiento y en función al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UTDI-6/11-25 de 17 de junio de 2025 se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 23 de junio de 2025, a la hora prevista, se procedió a la redacción del Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, donde se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	Proponentes
1	FORTECNO S.R.L.
2	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-6/1-25 de 27 de junio de 2025, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Contratación Directa – RCD, respecto al Proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2025"**, Proceso N° ENDE-CDGE-R-2025-011 lo siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido la verificación de los documentos, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determinó si las propuestas presentadas continuaban o se descalificaban, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de las propuestas, utilizando el Formulario V-1.

- De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que la propuesta de la empresa **FORTECNO S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada; por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.
- De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa unipersonal **CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada; por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

MÉTODO DE SELECCIÓN PRECIO EVALUADO MAS BAJO

Cumpliendo con el numeral 19. MÉTODO DE SELECCIÓN POR PRECIO EVALUADO MÁS BAJO y sub numeral 19.1. Del Documento de Requerimiento de Propuestas, se revisó las propuestas económicas del Formulario B-1, donde no existen errores aritméticos en los ítems ofertados por los siguientes proponentes:

Nº	Proponentes	Ítems
1	FORTECNO S.R.L.	20
2	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,21

A continuación, se detalla el resumen de las propuestas económicas según orden de prelación

ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE POR ORDEN DE PRELACIÓN	TOTAL PRECIO
			AJUSTADO (TPA) BS.
1	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	2.165,30
2	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	3.819,00
3	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	664,00
4	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	13.650,00
5	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	11.136,93
6	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.066,72
7	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.860,00
8	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.165,80
9	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.841,40
10	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1.271,20
11	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	7.934,76
12	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	4.041,90
13	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	393,40
14	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	648,00
15	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	2.540,00
17	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	3.450,72
18	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	515,04



19	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	37,22
20	1	FORTECNO S.R.L.	38.220,00
21	1	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	18.409,20

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-6/1-25

De la tabla anterior, se puede observar la calificación referente al PRECIO EVALUADO MAS BAJO para los diferentes ítems, aclarando que se considerara para la evaluación técnica el orden de posición de los proponentes.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación de la propuesta económica y en cumplimiento al numeral 19.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, la comisión de calificación, procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3.

ÍTEM 1: AISLADOR CARRETE DE PORCELANA ANSI 53-2

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 1 Aislador Carrete de Porcelana Ansi 53-2**.*

Aclaración:

Para la evaluación de la propuesta se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas". Por lo mencionado, posterior a la revisión de la ficha técnica del material eléctrico propuesto, donde no indica el voltaje nominal requerido en las especificaciones técnicas, pero enuncia la norma (clase ANSI 53.2) que establece las características mecánicas y eléctricas para la construcción del tipo de aisladores mencionados; por lo tanto, misma especifica que:

- Según la norma ANSI 53.2, se menciona que los aisladores tipo carrete son para líneas aéreas de Media y Baja tensión, con un voltaje nominal superior a 1000 [V], valor superior a la requerida según las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas.*

Por lo mencionado, el material eléctrico propuesto cumple con las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, según la norma ANSI 53.2.

ÍTEM 2: ALAMBRE DESNUDO DE CU N° 4 AWG

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.



Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 2 Alambre Desnudo de Cu N° 4 AWG** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 3: ÍTEM 3: VOLANDAS CUADRADA CURVA 5/8" X 2 1/4" x 2 1/4" x 3/16"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 3 Volandas Cuadrada Curva 5/8" X 2 1/4" X 2 1/4" X 3/16"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 4: ANCLA METÁLICA TIPO PLATO CRUZADO 16"X16"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 4 Ancla Metálica Tipo Plato Cruzado 16"X16"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 5: CABLE DE ACERO GALVANIZADO 5/16" 7 HILOS

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 5 Cable de Acero Galvanizado 5/16" 7 Hilos**.

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas". Por lo mencionado, posterior a la revisión de la ficha técnica del material eléctrico propuesto, no indica la carga de rotura de 5.080 Kgf requerido en las especificaciones técnicas, pero se indica que las propiedades físicas del conductor están realizadas según la norma (ASTM A 475) para la construcción del tipo de conductor mencionado; por lo tanto, se especifica que:

- Según la norma ASTM A 475, pag.2, tabla 1, donde indica la carga de rotura de 11.200 Lb o 49.820 KN para el conductor de acero de diámetro nominal 5/16" (2.64mm); realizando la conversión de unidades de la carga de rotura solicitada mediante las especificaciones técnicas se tiene que 5.080 Kgf equivale a 11.198,23 Lb o 49,817 KN. Por lo tanto, el valor que se muestra según la norma ASTM A 475 es superior a la requerida según las

Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, misma que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla comparativa de Carga de Rotura para Cable de acero 5/16"	
<i>Según Especificaciones técnicas Solicitadas</i>	<i>Según norma ASTM A 475</i>
5.080 Kgf	5.081 Kgf
11.198,23 Lb	11.199,48 Lb
49,817 KN	49.820 KN

Por lo mencionado, el material eléctrico propuesto cumple con las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, según la norma ASTM A 475.

ÍTEM 6: CONTRATUERCA GALVANIZADA 5/8"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 6 Contratuerca Galvanizada 5/8"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 7: CONECTOR GRAMPA PARALELA AISLADA N° 6-2/0 FASE

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 7 Conector Grampa Paralela Aislada N° 6-2/0 Fase**.

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas", mencionando lo siguiente:

- El proponente registra un dato incompleto en el llenado de las Características Propuestas en el formulario C-1, donde menciona **(16-150 mm2/Der 35mm)**, dato que se corrobora según las fichas técnicas adjuntas a la propuesta donde se indica lo siguiente:

Datos del Conector	
	Derivación
Mínimo 16mm2	Mínimo 4mm2



Máximo 150mm ²	Máximo 35mm ²
------------------------------	-----------------------------

Por lo mencionado, el material eléctrico propuesto cumple con las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, según la ficha técnica adjunta; asumiendo un error involuntario en el llenado del Formulario C-1 por parte del proponente.

ÍTEM 8: CONECTOR CU PARA VARILLA DE TIERRA P/JABALINA 5/8"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 8: Conector Cu para Varilla de Tierra P/Jabalina 5/8"**.

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas", mencionando lo siguiente:

- Según la ficha técnica del material eléctrico propuesto, se indica un mayor calibre para la conexión del conductor a la varilla de puesta a tierra. Técnicamente, esto representa una mejora en la calidad de la conexión, ya que permite una mejor sujeción del conductor de cobre a la varilla. Además, se facilita la conformación de un doblez en el extremo del conductor, optimizando así el contacto mecánico y eléctrico entre ambos elementos.

Cuadro comparativo:

Rango de Conductor	
Según Especificaciones técnicas	Según ficha técnica propuesta
10 – 2 AWG	8 – 1/0 AWG

Por lo mencionado, el material eléctrico propuesto cumple con las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, según la ficha técnica adjunta; presentando una mejora con respecto al Rango de conductor.

ÍTEM 9: CONECTOR PERNO PARTIDO BIMETÁLICO DE 50MM2

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 9: Conector Perno Partido Bimetálico De 50mm²** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).



ÍTEM 10: PREFORME FIN DE LÍNEA N°2 ACSR

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 10: Preforme Fin De Línea N°2 ACSR** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).*

ÍTEM 11: PREFORMADO FINAL P/CABLE DE ACERO 5/16" EHS

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 11: Preformado Final P/Cable de Acero 5/16" EHS** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).*

ÍTEM 12: OJAL CURVO PARA RIENDA GUARDACABO P/PERNO 5/8"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 12: Ojal Curvo para Rienda Guardacabo P/Perno 5/8"**.*

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas", mencionando lo siguiente:

- Según la ficha técnica del material eléctrico propuesto, indica todas las dimensiones que dan cumplimiento a lo requerido según las especificaciones técnicas, así también con el tipo de material que debe de ser fabricado según la norma ASTM A153.*

Por lo mencionado, el material eléctrico propuesto cumple con las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, según la ficha técnica adjunta.

ÍTEM 13: PERNO MAQUINA 5/8" X 10"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.



Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 13: Perno Maquina 5/8" X 10"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 14: PROTECTOR METÁLICO GALVANIZADO SEMI U DE 3 METROS

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 14: Protector Metálico Galvanizado Semi U de 3 Metros**.

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas", mencionando lo siguiente:

- En el Formulario C-1, (CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS), no se indica el ancho del material, requerido según las especificaciones técnicas. Sin embargo, luego de revisar la ficha técnica adjunta a la propuesta, se constató que dicho documento incluye toda la información necesaria, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

ÍTEM 15: RACK DE UNA VÍA FIJO 1 ½"X1/8"X4"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 15: Rack de Una Vía Fijo 1 ½"X1/8"X4"**.

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Errores Subsanables inciso b) del Documento de Requerimiento de Propuesta (DRP) que indica lo siguiente: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas", mencionando lo siguiente:

- En el Formulario C-1, (CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS), no se indican las dimensiones requeridas según las especificaciones técnicas. Sin embargo, luego de revisar la ficha técnica adjunta a la propuesta, se constató que dicho documento incluye toda la información necesaria, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.



ÍTEM 17: VARILLA DE ACERO CUBIERTA CON CU P/PUESTA A TIERRA 5/8" X 8"

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 17: Varilla de Acero Cubierta con Cu P/Puesta a Tierra 5/8" X 8"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).*

ÍTEM 18: HEBILLA DENTADA P/CINTA METÁLICA INOXIDABLE 3/4 (SUNCHOS)

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 18: Hebilla Dentada P/Cinta Metálica Inoxidable 3/4 (Sunchos)** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).*

ÍTEM 19: GRAMPAS 1" TIPO U

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 19: Grampas 1" Tipo U** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).*

ÍTEM 20: POSTE DE EUCALIPTO TRATADO DE 9 MT CLASE 7

PROPONENTE FORTECNO S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **FORTECNO S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 20: Poste De Eucalipto Tratado de 9 Mt Clase 7** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).*

ÍTEM 21: CABLE DÚPLEX #2 AWG CHOW

PROPONENTE CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

*Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **Cimatel Importaciones S.R.L.**, se verificó que la propuesta **no Cumple** para el **Ítem 21: Cable Dúplex #2 AWG Chow** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.), según el siguiente argumento:*

- En función al Numeral 9.2 Errores No Subsanales, inciso a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados. El proponente, presenta un conductor con un Espesor de Aislación menor al solicitado según las especificaciones técnicas.

Cuadro comparativo:

Rango de Conductor	
Según Especificaciones técnicas	Según ficha técnica propuesta
Espesor de Aislación: 1.20 mm	Espesor de Aislación: 1.14 mm

Por lo mencionado, debido a que el espesor de aislación del conductor es importante para un conductor del tipo dúplex con aislación XLPE el material eléctrico propuesto no cumple con las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas.

Realizada la evaluación de las propuestas recibidas la Comisión pudo establecer lo siguiente:

• **Proponentes descalificados:**

ITEM	PROPONENTE	CAUSAL	OBSERVACION
21	CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	Numeral 9.2 Errores No Subsanales a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados	En el Formulario C-1, (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) El proponente, presenta un conductor con un Espesor de Aislación menor al solicitado según las especificaciones técnicas.

• **Proponentes recomendados para adjudicación**

PROPONENTES ADJUDICADOS	Ítems Adjudicados
CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19
FORTECNO S.R.L.	20

La Comisión de Calificación, recomiendan la **adjudicación** del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO – GESTIÓN 2025."**, PROCESO ENDE-CDGE-R-2025-011, de los ítems que cumplen con la documentación requerida y las características técnicas solicitadas dentro el Documento de Requerimiento de Propuestas; de acuerdo a las Conclusiones del Informe de Comisión.

Así mismo la Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia y en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo **14 (COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS)** del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021 y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Cuarta Versión); recomienda, **DECLARAR DESIERTA para los ítems 16 y 21.**

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa-RCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones Para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en concordancia con lo establecido en la Sección VII, Artículo 21 parágrafo IV (Procedimientos de Contratación Directa del Giro Empresarial) numeral 3 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica y en virtud a las facultades que le son designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-6/22-25 de 17 de junio de 2025, vigente a partir de su publicación el 18 de junio de 2025;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-6/1-25 de 27 de junio de 2025 y en mérito al mismo **ADJUDICAR**, el Proceso de Contratación para la **"ADQUISICION DE FERRETERÍA DE LÍNEA PARA AMPLIACIONES MENORES SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CAMARGO - GESTIÓN 2025"**, CODIGO ENDE-CDGE-R-2025-011 de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE: CIMATEL IMPORTACIONES S.R.L.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días calendario a partir del siguiente hábil a la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor.

Ítem	Descripción del bien	Unid	Cantidad solicitada	Marca/ Modelo	Pais de Origen	Plazo de entrega (en días)	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Aislador carrete de porcelana ANSI 53-2	Pza.	118,00	GERMER	BRASIL	30	18,35	2.165,30
2	Alambre desnudo de Cu N° 4 AWG	Mt.	67,00	REVAIS	BOLIVIA	30	57,00	3.819,00
3	Volandas cuadrada curva 5/8"x2 1/4" x2 1/4"X 3/16"	Pza.	80,00	REACON	CHINA	30	8,30	664,00
4	Anda metálica tipo plato cruzado 16" x 16"	Pza.	35,00	OLIVO	BRASIL	30	390,00	13.650,00
5	Cable de acero galvanizado 5/16" EHS 7 hilos	Mt.	879,00	EES CABLE	CHINA	30	12,67	11.136,93
6	Contratuera galvanizada 5/8"	Pza.	226,00	OLIVO	BRASIL	30	4,72	1.066,72
7	Conector Grampa paralelo aislada N° 6-2/0 Fase	Pza.	50,00	INCESA	BRASIL	30	37,20	1.860,00
8	Conector Cu para varilla de tierra p/jabalina 5/8"	Pza.	58,00	INTELLI	BRASIL	30	20,10	1.165,80



9	Conector perno partido bimetálico de 50 mm2	Pza.	62,00	CONIMEL	BRASIL	30	29,70	1.841,40
10	Preforme fin de línea N° 2 ACSR.	Pza.	56,00	PLP	BRASIL	30	22,70	1.271,20
11	Preformado final p/cable de acero 5/16" EHS	Pza.	162,00	PLP	BRASIL	30	48,98	7.934,76
12	Ojal Curvo para rienda guadacabo p/perno 5/8"	Pza.	81,00	REACON	CHINA	30	49,90	4.041,90
13	Perno maquina 5/8" x 10"	Pza.	14,00	IMPUCHE	COLOMBIA	30	28,10	393,40
14	Protector metálico galvanizado semi U de 3 metros	Pza.	4,00	FEMCO	BOLIVIA	30	162,00	648,00
15	Rack de 1 vía fijo	Pza.	50,00	REACON	CHINA	30	50,80	2.540,00
17	Varilla de acero cubierta con Cu p/ puesta a tierra 5/8" x 8'	Pza.	26,00	OLIVO	BRASIL	30	132,72	3.450,72
18	Hebilla dentada p/cinta metálica inoxidable 3/4 (sunchus)	Pza.	148,00	FEMCHO METAL	BRASIL	30	3,48	515,04
19	Grampas 1" tipo U	Kg.	1,00	TIGRE	BOLIVIA	30	37,22	37,22
MONTO TOTAL en Bs.							58.201,39	

PROPONENTE: FORTECNO S.R.L.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días calendario a partir del día siguiente hábil a la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor.

Ítem	Descripción del bien	Unid	Cantidad solicitada	Marca/Modelo	Pais de Origen	Plazo de entrega (en días)	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
20	Poste de Eucalipto Tratado 9mt clase 7	Pza.	39,00	FORTECNO	BOLIVIA	30	980,00	38.220,00
MONTO TOTAL en Bs.							38.220,00	

FUENTE: Informe de Comisión ENDE-IC-UTDI-6/1-25

Artículo Segundo: DECLARAR DESIERTO, de acuerdo al Informe de Comisión ENDE-IC-UTDI-6/1-25 de 27 de junio de 2025 **según el siguiente detalle:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAUSAL
16	Varilla anclaje de acero galvanizado 5/8" x1.80 mts. 6'	Cumpliendo con el numeral 11 inciso a) No se hubiese recibido ninguna propuesta del Documento de Requerimiento de Propuestas
21	Cable duplex # 2 AWG Chow	Cumpliendo con el numeral 11 inciso c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas del Documento de Requerimiento de Propuestas



RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-UTDI-7/2-25
-Hoja N° 15 de 15-

Conforme a lo establecido en el Artículo 21 parágrafo IV numeral 4 del RE-SABS-EPNE, se instruye a la Unidad Administrativa solicite documentación para la formalización de la contratación.

Cochabamba, 09 de julio de 2025

Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

